Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por ACOSTA AGUILAR Edilberto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2023

CUT: 175096-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0309-2023-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

San Vicente de Cañete, 18 de septiembre de 2023

VISTO:

CUT	175096-2023	**Fecha**	04 de setiembre de 2023
Nombre solicitante	ESTALIN GILMAR SANDOVAL PEVEZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 1093-2020 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA		
Titular	SANCHEZ MASCARO, HECTOR MIGUEL		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 0150-2023 -ANA-AAA.CF-ALA.MOC/JJCR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 175096-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 1093-2020 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, de fecha 27/11/2020, otorgada a favor de **SANCHEZ MASCARO, HECTOR MIGUEL**, respecto a la unidad operativa Cod: 7023.01, área 0.530 ha.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: **SANDOVAL PEVEZ, ESTALIN GILMAR** con DNI 07825408, **QUISPE RIOS, LUZ MARIA** con DNI 07825808, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 7023.01			
Área (ha)	Total	0.53000	Bajo riego	0.53000
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Cañete		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 34E09AA9

	Dist.	San Vicente De Cañete
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	MALA OMAS CAÑETE
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase A
	Comisión	Canal Huanca del Sub Sector Hidráulico La Fortaleza
Bloque Riego	PCAN-340403-B02 N° 26 HUANCA ALTA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 354125.00 / Norte: 8549693.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CAÑETE
Volumen asignado	7844.00(m³/año)

Volumen asignado mensual (m³/año)

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
985.5500	1016.8000	1123.4300	809.1900	419.9100	449.4600
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
437.5200	385.1800	362.3000	487.3300	557.9800	809.3500

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO ACOSTA AGUILAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MALA OMAS CAÑETE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 34E09AA9